

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.—Se suscribe en esta ciudad en la redacción del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.—Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que mientras se halle pendiente de la aprobacion de las Cortes el proyecto de ley sobre desamortizacion y venta de los bienes pertenecientes al Estado, á los pueblos, al clero y á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública, queden suspensas las ventas de los mismos, cuya subasta no se haya verificado antes del dia de la fecha, á fin de que se sujeten en adelante á las nuevas condiciones que la ley determine.

De Real orden lo comunico á V. S. para que cuide de su cumplimiento. Dios guarde á V. S. mu-

chos años. Madrid 10 de Febrero de 1855.—Madoz.—Señor Gobernador de la provincia de...

Ministerio de Gracia y Justicia.
=Seccion 1.^a=Circular.=Habiéndose suscitado en algunos casos la duda de si puede ó nó ser electo vicario capitular en sede vacante un prebendado que no reuna los requisitos prevenidos por derecho canónico y civil para los provisos vicarios generales; S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la estinguida Cámara eclesiástica y por la del Real Patronato, se ha servido declarar que para uno ú otro cargo deben elegirse personas que, á mas de su moralidad y adhesion á las instituciones vigentes, reunan las circunstancias que el derecho canónico y civil ordenan, y entre ellas la de

ser doctores ó licenciados en derecho canónico ó civil y abogados de los tribunales nacionales, á no ser que hayan ejercido ya jurisdiccion, en cuyo caso no necesitan ser abogados, pudiendo la eleccion recaer en persona de dentro ó fuera del cabildo.

De Real órden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1855.=Aguirre.
=Sr. Obispo de...

--Real órden. Estando prevenido por repetidas Reales disposiciones que no se dé curso á solicitud alguna de eclesiásticos que no venga por conducto y con el informe del respectivo diocesano, son varios los que, no solo faltan á este requisito, sino que además entablan sus reclamaciones por medio de personas que se dicen ser encargados suyos. La naturaleza especial de los cargos eclesiásticos hace indispensable que se adopten los medios oportunos para que conste la voluntad del que pide, y el juicio que sobre la pretension haya formado su diocesano. Para conseguirlo, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que no se dé curso, bajo ningun pretesto, en este ministerio á solicitudes de eclesiásticos que no estén firmadas por los interesados, y no vengan por conducto y con informe de su respectivo diocesano.

De Real órden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid

19 de Febrero de 1855.=Aguirre.

--Por Reales decretos de 24 y 26 de Enero de 1855, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar para la dignidad de maestra escuela de la santa Iglesia catedral de Palencia, vacante por defuncion de Don Domingo Ruesgas, al Dr. Don Rafael Antonio Viejo y Palacios, provisor y vicario general del obispado de Calahorra, y canónigo electo de la santa Iglesia de Pamplona; para la dignidad de arcipreste de la santa Iglesia catedral de Astorga, vacante por fallecimiento de D. Magin Oller, al Dr. D. Antonio Lopez Quiroga, auditor honorario del tribunal de la Rota, y tenente vicario eclesiástico de esta córte; para la dignidad de arcediano de la santa Iglesia catedral de Mondoñedo, vacante por renuncia del electo Don Clemente Alonso Cordero, al Dr. D. Juan María de Ruck y Miralles, cura párroco prebendado de la catedral de Oribuela, fiscal general que ha sido de esta diócesis, y secretario de gobierno de la misma; para una canongía de gracia de la santa Iglesia metropolitana de Valencia, vacante por fallecimiento de D. Pedro Arís, á D. Francisco de Castro y Laplana, cura párroco de Olvera, de término; para otra de la santa Iglesia catedral de Salamanca, vacante por defuncion de D. Manuel Mayo, al licenciado D. Gerónimo Torres y Casanova, fiscal general eclesiástico de la diócesis de Cartagena; para otra de la de Oviedo, vacante por fallecimiento de D.

Manuel Flores Valdés, á D. Pedro Mir Diez de los Ríos cura propio de Santa María la Mayor de Antequera, de término; para otra de la de Sigüenza, vacante por defuncion de Don Manuel Perdiguero, á Don Francisco Lorente, canónigo de la de Vich; para una canongía de gracia de la colegiata de Ciudad-Rodrigo, vacante por fallecimiento de D. Tomás Quirós, á D. José Atauri y Mercoleta, capellan del hospital de Vitoria; para otra de la colegiata de Logroño, vacante por defuncion de D. Bernardo Marañon, á D. José Cármen Bermeo, beneficiado de las Iglesias unidas de Miranda de Ebro, y que por bastantes años ha ejercido la cura de almas; para otra de la de Ceuta, vacante por fallecimiento de D. Nicolás Sanchez Gomez, á Don Ramon Ruiz, que ha ejercido la cura de almas en varias parroquias y há sido vicario eclesiástico de la Carolina.

Asimismo por Reales órdenes de 26 de Enero se ha servido nombrar; Para un beneficio de la santa Iglesia catedral de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. José Blanch y Minguella, á D. Eugenio María de Baracearte, presbítero y abogado de los tribunales nacionales; para otro de la misma Iglesia, vacante por defuncion de D. Gaspar Torrella, á D. Miguel Aparici y Zubeldia, exclaustro, clérigo de menores y bachiller en sagrada teología; para otro de la santa Iglesia catedral de Jaca, vacante por no haberse presentado á servirlo D. Francisco Martinez, á D. Gabino de Fuentes y Lo

pez, beneficiado de la parroquial de Valgañon; para otro de la de Lugo, vacante por defuncion de D. Manuel Boan, á D. Ramon Aguilar, cura párroco de Cabezon de la Sierra, en la diócesis de Osma; para otro de la de Teruel, vacante por fallecimiento de D. Luis Calpe, á D. José María Royo y Pascual, beneficiado de la Iglesia parroquial de Camarillas y bachiller en jurisprudencia; para otro de la de Urgel, vacante por no haberse presentado á tomar posesion D. Ramon Blanch, á D. José Rubla y Navascués, clérigo de primera tonsura y abogado de los tribunales nacionales; para otro de la de Zamora, vacante por defuncion de D. Rafael Martín á D. Leonardo Severo Perez Andrés, subdiácono y bachiller en filosofia; y para otro de la de Murcia, vacante por no haberse presentado á tomar posesion D. Manuel Guerrero Castillo, á D. Juan José Noguera, subdiácono, en atencion á los servicios prestados durante la última epidemia.

NOTICIAS GENERALES.

Dice el *Iris*:

«Segun nuestras noticias, las únicas presentaciones hechas hasta hasta ahora por S. M. para las Iglesias vacantes, son las siguientes:

Para la de Sevilla, al Sr. Tarancon, trasladado de la de Córdoba.

Para la de Tarragona, al Señor

García Gil, trasladado de la de Badajoz.

Para la de Jaen, al Sr. Roda, trasladado de la de Menorca.

Para la de Tortosa, al Sr. Gonzalez Torano, dean de la de Segovia.

Parece que en breve serán sometidos á la aprobacion de S. M. los nombramientos de preladados para las demás sillas vacantes.

La Cruz de Sevilla del 19 inserta la poesia que á continuacion se trascribe:

En la solemne declaracion del dog-

ma de la Concepcion Inmaculada de la Santisima Virgen Maria.

SONETO.

Doble su luz el claro firmamento,
Su espuma ricen los estensos mares,
Brote la tierra flores á millares,
Rico en aromas se dilate el viento:
Las naciones convóquense al acento
De concordia y amor, á los altares
Lleven con blancas rosas y azabares
De férvida piedad el sacro aliento;
Que del Pastor universal sonando
Do quier la voz, por el cristiano ansiada
De la Virgen mas pura ensalza el nombre;
Y hoy, á despecho del precito bando,
Aplaude el orbe todo Inmaculada
A la que diera un Redentor al hombre.

Francisco R. Zapata.

EL MIERCOLES DE CENIZA.

A mi superior, el Sr. D. Diego Garcia é Izquierdo.

Cuando á librar al mundo corrompido
no habia descendido aun el Mesías;
cuando el mundo de Dios se hubo reido
de entre el polvo se alzó un hombre, Isaías,

Y con voz firme al pueblo miserable
que de Dios se riera impiamente,
hizo ver de la vida lo inestable
porque eran lodo que animó el Potente.

A penitencia de su Dios en nombre
el Profeta convida al pueblo infame,
y cual si el pueblo fuera un solo hombre
no hace caso de Dios aunque le llame.

Entonces Dios ordénale al Profeta

que anuncie al pueblo su tremenda ira;
y cual son que produce una trompeta
habla así al pueblo que en su torno mira.

»Acercaos, naciones y escuchad;
apresuraos, pueblos, á venir;
terrible de mi boca una verdad
y una sentencia igual hoy va á salir.

La indignacion de Dios llegó á su colmo,
en su diestra está el rayo vengador;
á cual al rayo se desgarrá el olmo
e rayo os matará de mi Señor.

Nada sois, fuisteis nada y vendrá un día
en que nada ha de ser la nada vuestra;
ante ese Dios ireis que á vos me envía
y contra Dios estenderá su diestra.»

Esto dijo el Profeta al pueblo todo
y esto yo al pueblo que me escucha digo;
nuestro ser es la nada, somos lodo;
venid y me creereis, venid conmigo.

Entrad en el asilo de los muertos,
entrad en esta fúnebre morada
en que yacen, si, yacen miembros yertos,
donde en nada se alberga también nada.

Recorred su recinto siempre triste
y do quiera vereis tristes despojos.
Dime, pueblo, ¿qué ves? qué es lo que viste?
La nada acaso allí no ven tus ojos?

Ven conmigo y dirige una mirada
á esa losa. Qué dice ese letrero?

Lo ha leído? Pues bien, no dice: ¡nada!!

--Aqui yace, me dice un gran guerrero.

De qué pues le ha servido su bravura,
las glorias que alcanzara en cien batallas?
todo lo abarca al fin la sepultura
ante la cual reflexionando callas.

Pasemos á otra tumba--Yace aqui,
dice el letrero funeral, un sabio.

--Qué es hoy la ciencia de ese hombre, dí?

¡Nada!! ¡nada! murmura ya tu labio.

--Un poderoso en esta tumba yace.

--Considera y medita en tu cabeza;
al hombre que entre el oro se complace,

¿qué le sirve al morir tanta riqueza?

¿Qué le sirve tener lo mas precioso
que el mundo entero en su redor encierra,
si junto al pobre se halla el poderoso
y espacio igual ocupan en la tierra?

Medita, pueblo, lo que estás mirando;
todo es despojo en este asilo y ruina;
considera que Dios te está escuchando... ..
y ante esas tumbas la cabeza inclina.

La trémula rodilla hinca en el suelo.....
Nada te dice al corazon la nada.....
Eleva luego tu mirada al cielo
y allí verás tu imagen reflejada.

Pero levanta y acabemos ya
de recorrer la funeral mansion.....
Lloras, oh pueblo?..... Y quien no llorará.?
Quién tendrá tan de hielo el corazon.....?

Quien no tiene un hermano, un padre, un hijo,
un pariente, un amigo en fin cualquiera,
que á la mente le traiga afan prolijo
y el llanto arranque al corazon uñas fieras... ..?

Venid, impíos que negais á Dios,
que os gozais en nefandas heregías;
venid de un pueblo religioso en pós,
venid, y vez esas cenizas frias.

Esto es obra de Dios; vedlo aqui mismo;
ved el principio que destruye y forma,
es Dios, es el Autor del Cristianismo
á cuya ley el mundo se conforma.

Vosotros solos pretendéis, malditos!
sus máximas hollar santas y puras,
rasgar los dogmas de la fé benditos
cual Pilatos rasgó sus vestiduras.

Pero ¿qué conseguís.....? Solo anatemas,
que fuerte os lanza el sucesor de Pedro.....
Esposa del Cordero, nada temas.....
escuchad lo que dice..... No me arredro.

Es la voz de Jesus que al suelo llega
atravesando mil y mil regiones.....
¿Por qué aun luchais, impíos, gente ciega.....?
Mirad que Dios fulmina maldiciones.

Os burlais con satánica sonrisa

de las palabras que os dirige un hombre.....?

mayor será aquel día vuestra risa.....

Pero..... dejalos, pueblo, y..... lee ese nombre.

--Laura!! dice en la losa--Juventud,
belleza, encanto tuvo aquí en el suelo.....

Todo es ya nada, ved.... Mas su virtud

logró la palma que se dá en el cielo.

Quien mora al lado de esta sepultura.....?

-- Es una anciana..... ¡Oh Dios! quien no se admira!

Aquí la fealdad y la hermosura,

la juventud con la vejez se mira.....

¡Oh que contrastes!! Pero ¿yo qué digo.....?

Quiso Dios que la muerte el sello fuera

que igualase á los ricos y al mendigo.....

La muerte en fin es imparcial, severa.....

No leamos ya mas..... que está anegado

el corazón en llanto de amargura.....

No te olvides.. ¡oh pueblo!.. de tu estado....

Todo lo abarca al fin la sepultura.....

Pide á Dios por los muertos que ahí habitan,

que cual nosotros pan necesitamos

tambien ellos plegarias necesitan,

y tambien las querremos, si allí vamos.

Hinquemos en el suelo la rodilla

y digamos al Dios de las alturas;

Ved, Señor, á este pueblo que se humilla

al pié de estas heladas sepulturas.

Perdon para sus yerros necesita

y á vos acude, porque sois su Dios;

será su estrella vuestra ley bendita;

la acataremos..... ayudadnos vos.....

Que te alces, pueblo, tu Señor te clama.....

¡Oh! ya abriga esperanza el corazón.....

¿De donde alivio tal?... Es que derrama

su bálsamo sobre ál la Religion.

EUGENIO ROZAS GARCIA.

Cuenca 12 de Febrero de 1855.

(B E. de este O.)

Noticias del obispado.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago llegó ayer á esta ciudad de paso para la capital de su diócesis. Nuestro prelado le ha recibido y hospedado con el mayor interés y mas afectuosa consideracion.

Debemos llamar la atencion de todos los fieles con el recuerdo de que ya solo faltan siete dias para la conclusion de los tres meses señalados en esta diócesis para ganar el jubileo.

LA ESCUELA

DE LOS MILAGROS.

HOMILIAS

sobre las principales obras del poder y de la gracia de Jesucristo, predicadas en la sacrosanta basílica vaticana

por el R. P. Ventura de Raulica,

TRADUCIDAS DEL ITALIANO

por el Doctor Don Ildefonso José Nieto,
presbítero, abogado del ilustre cole-

gio de Madrid, capellan de honor honorario de S. M., etc.

Condiciones ventajosas de suscripcion.

Toda la obra constará de cuatro hermosos tomos en 4.º, impresion clara y esmerada, hecha en el acreditado establecimiento tipográfico de Rivadeneyra.

No se exige adelanto alguno, y los tomos se pagarán al tiempo de recibirlos. Los señores suscritores que residan en pueblos pequeños, luego que reciban el tomo pueden remitir su importe por medio de libranzas de correos, y si no tuviesen proporcion, librarán al fin de la obra su totalidad.

El precio de cada tomo es 16 rs., franco de porte, y la redaccion se encarga de dirigirlos por el correo á todos los puntos donde residan sus abonados.

Se admiten suscripciones en la redaccion de este Boletin.

◊◊◊◊
Cédulas de exámen, confesion y comunion.

Se venden en la Imprenta de este Boletin y se remiten francas á los señores párrocos que gusten encargarlás, á los precios siguientes: cada mil cédulas 20 rs., por dos mil 34 y por cada millar que pase de este número se añadirán 10 rs.

Se admite el pago remitiendo el importe en sellos del franqueo.